



Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid

35004-Las Palmas de Gran Canaria

Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802

Email: federacion@fiflp.com

Temporada 2018/2019

Circular nº. 06/FIFLP

Las Palmas de GC, 09 de Agosto de 2018

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y PRUEBAS ANTE LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS DE LA FIFLP

El artículo 97.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la FCF consagra el principio de audiencia que rige en los procedimientos disciplinarios deportivos.

A fin de salvaguardar el referido derecho de audiencia, a partir de la presente temporada 2018-2019 se establecen las siguientes reglas de obligado cumplimiento en relación a los escritos que correspondan ser dirigidos a los órganos disciplinarios de la FIFLP y/o pruebas presentadas por vía telemática:

Los escritos que procedan ser dirigidos a los órganos disciplinarios de la FIFLP así como las pruebas en las que aquéllos puedan sustentarse, podrán presentarse presencialmente o enviarse tanto por correo electrónico como por fax, debiendo obrar en la Secretaría del órgano disciplinario antes de la finalización del plazo de alegaciones establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la FCF.

En el supuesto concreto del correo electrónico, las únicas direcciones habilitadas para la presentación de escritos y pruebas dirigidos a los órganos disciplinarios de la FIFLP, serán las siguientes: **alegaciones@fiflp.com** y/o **federacion@fiflp.com**; advirtiéndose que los documentos y/o pruebas enviados a otras direcciones de correo electrónico no serán considerados por los órganos disciplinarios. Esta medida tendrá carácter excepcional, toda vez que de cara a la temporada 2019-2020, la presentación de escritos a los órganos disciplinarios de la FIFLP para los que se utilice el correo electrónico, habrá de llevarse a cabo, obligatoriamente, a través de una única dirección de correo electrónico que será la que en su momento determine la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas.

Cuando se utilice el correo electrónico como medio de envío de los escritos a los órganos disciplinarios, habrá de procederse, obligatoriamente, del modo siguiente:

1. Al Comité de Competición y Disciplina

En la referencia o texto general del email, deberá especificarse: **“ALEGACIONES DEL CLUB (X) PARTIDO (X) CATEGORÍA (X) GRUPO (X) FECHA (X)**, o en su caso, si las alegaciones no estuvieran relacionadas con un partido en cuestión, simplemente **“ALEGACIONES CLUB”**.



Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid

35004-Las Palmas de Gran Canaria

Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802

Email: federacion@fiflp.com

2. Al Comité de Apelación

En la referencia o texto general del email, deberá especificarse: **“RECURSO DE APELACIÓN DEL CLUB (X) EXPEDIENTE DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA N° 18190000”**

En cuanto a las pruebas, únicamente se admitirán los formatos de vídeo **.avi y/o .mpg**, advirtiéndose que cualquier otro formato podrá no ser tenido en consideración a efectos probatorios por parte de los órganos disciplinarios.

Se admitirán enlaces de descarga para la presentación de documentos y pruebas pero, en ningún caso, se admitirán enlaces a páginas web.

Notifíquese.

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas



Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General